Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.765-4	ESTUDIO PREVIO		Tipo de Documento Formato
			Código: 51.19.02.01
	Fecha de Elaboración 2013-08-20	Fecha Ultima Modificación *2025-02-07*	Versión *06*

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 CÓDIGO DE ARCHIVO	833.220.03.00.00112.26
1.2 FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de septiembre de 2026
1.3 RUBRO	MATERIALES PARA SUSPENSIONES RECONEXIONES, REINSTALAIÓN Y CORTES
1.4. CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.4.5.01.04.02
1.5 CODIGO UNSPSC	40183100 ACCESORIOS Y TUBOS 40173500 TAPONES PARA TUBOS
1.6. CENTRO DE COSTOS	Proceso Comercial De Facturación Y Recaudo acueducto

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

Descripción de la necesidad.

La empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, en adelante LA EMPRESA, tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la ciudad de Yopal, por ello en el ejercicio de la función misional que le compete, debe ejecutar acciones que le ayuden a la recuperación de la cartera que sus usuarios tienen con ella, con el fin de garantizar la estabilidad de sus ingresos económicos.

La Dirección de Gestión de Usuarios y Comercialización, a través de la Unidad de Recaudos Cartera y Normalización, ha diseñado, dentro de su Plan de Acción para el año 2026, una serie de actividades orientadas hacia la normalización de usuarios morosos (cartera morosa) con la finalidad de lograr alcanzar las metas de recaudo a corto plazo de saneamiento y recuperación de la misma, en función de mejorar los indicadores financieros de LA EMPRESA. Dicha actividad consiste en realizar el corte y suspensión del servicio de forma inmediata, en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Condiciones Uniforme que LA EMPRESA tiene establecido con sus usuarios y/o suscriptores.

En la actualidad la empresa cuenta con once (11) Operarios de Gestión de Usuarios adscritos a la Unidad de Recaudo, Cartera y Normalización que son los encargados de realizar los procesos de corte, suspensión, reconexión y reinstalación del servicio de los suscriptores/usuarios que no cumplen o no realizan el pago oportuno de sus facturas, los cuales requieren de dispositivos de control de fraude y llaves para ejecutar su tarea (tres más que el año 2025 debido a reasignación de tareas al interior del equipo de trabajo). Para llevar a cabo esta actividad se requiere de dispositivos y materiales con un diseño específico que, al ser instalados, aseguren el cierre del flujo de agua, disminuyendo la posibilidad de fugas y evitando la manipulación de personal externo a LA EMPRESA, con lo que se busca incentivar a los usuarios a cumplir con sus obligaciones de pago.

Diagnóstico de la necesidad. Dada la finalidad por parte de la Unidad de Recaudo, Cartera y Normalización, que se centra en garantizar la recuperación de ingresos para LA EMPRESA, los cortes y suspensiones deben realizarse de manera permanente y tiene establecidas unas metas mensuales que oscilan entre 800-1200 cortes y suspensiones, las cuales pueden verse afectadas por la falta del material y/o los dispositivos necesarios para su ejecución

(dispositivos antifraude y llaves de aplicación). En la actualidad sólo se cuenta con material para atender la operación, de manera restringida: 20 precintos, 4.600 dispositivos de 10.5; 1.360 dispositivos de 12.5, cero (0) llaves de corte (de 40, 20 y 10 cm), lo cual se estima cubra la operación de los próximos 1.5 meses. De otro lado, las cantidades que se están adquiriendo permitirán la operación de cortes/suspensiones por aproximadamente siete (7) meses.

En consecuencia, se requiere de dispositivos antifraude y llaves de aplicación en las especificaciones y cantidades definidas en el numeral 4.6 de este documento

Mecanismos o estrategias contractuales. En consideración a lo anterior es necesario adelantar un proceso de contratación, bajo un modelo de CONTRATO DE COMPRAVENTA, para la adquisición de dispositivos antifraude y llaves de aplicación de uso exclusivo para suspensiones, cortes, reconexiones y reinstalaciones requeridos para efectuar las suspensiones y los cortes en pro del aseguramiento del recaudo.

Verificación del plan de adquisiciones. La necesidad que se describe en el presente acápite se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa, conforme lo establece el artículo 30 de la Resolución No. 1273 del 23 de agosto del 2021, Manual de Contratación de la Empresa.

Conveniencia y Oportunidad: Para LA EMPRESA es conveniente y oportuno contar con dispositivos antifraude y llaves de aplicación con miras a lograr realizar el proceso de suspensiones y cortes de los clientes que no realizan el pago oportuno de su factura, buscando con ello que estos realicen el pago de los servicios públicos para disminuir la cartera morosa entendiendo que un porcentaje de la misma se pueda volver irrecuperable y por otra parte minimizar las posibilidades de defraudación de fluidos que impliquen pérdidas para LA EMPRESA.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Según Resolución 1273 de 23 de agosto de 2021 Manual de Contratación de la EAAAY, modificada por la Resolución 00442.24 del 25 de abril de 2024, con base a la modalidad de selección del presente proceso de contratación **NO es obligatorio realizar el análisis del sector**.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Deberá desarrollar los siguientes aspectos:

4.1 Tipo de contrato: El tipo de contrato para el presente proceso de contratación es ***contrato de compraventa***, dado que la esencia de éste está orientado a la compra de dispositivos que serán entregados listos para la operación en LA EMPRESA

TIPOLOGÍA DE CONTRATO (Marque con una X)		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Auxiliar administrativo	
	Auxiliar Operativo	
	Coordinador de Unidad	
	Auxiliar de manejo de vehículos	

4.2		Inspector	
		Auxiliar de fontanería	
		Auxiliar de envíos	
		Operador de bocatoma	
		Auxiliar de Aseo	
		Auxiliares de Obra	
		Otro (cuál?)	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATOS DE CAPACITACIÓN DE LA ENTIDAD		
	OBRA		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	DE CONSULTORÍA		
	DE INTERVENTORÍA		
	DE OPERACIÓN		
	DE COMPRAVENTA		X
	DE SUMINISTRO		
	DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
	SERVICIOS		
	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE Y/O COMODATO		
	SERVIDUMBRE		
	CONTRATO DE ASOCIACIÓN		
	MERCADEO Y PUBLICIDAD		
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLE		
	CONTRATO DE SEGURO		

Objeto del contrato: Adquisición de dispositivos antifraude y llaves de aplicación de uso exclusivo para suspensiones, cortes, reconexiones y reinstalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP

4.3. Actividades del Contrato: Para el cumplimiento del objeto contractual el futuro contratista deberá cumplir con las siguientes características y cantidades:

1. Realizar la entrega de los dispositivos y llaves en perfectas condiciones de presentación, empaque, cantidades, especificaciones técnicas en el lugar y los plazos establecidos en el contrato.

2. Los dispositivos y elementos para entregar son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

1	Dispositivos para corte de agua de 10.5 mm, elaborado en un 50% en bronce,20% caucho de nitrilo y 30% acero 12L	5,400
2	Dispositivos para corte de agua de 12.5 mm, elaborado en un 50% en bronce,20% caucho de nitrilo y 30% acero 12L	2,530
3	Dispositivos para corte de agua de 16 mm, elaborado en un 50% en bronce,20% caucho de nitrilo y 30% acero 12L	100
4	Llave flexible de aplicación de 40 cm para dispositivos	16
5	Llave flexible de aplicación de 1.20 cm para dispositivos, incluye la funda para cargue	18
6	Llave para registro antifraude PCP	24
7	Llave para registro azul metálico de bola	24
8	Precintos para medidores	1,000

3. Garantizar la calidad de los dispositivos de acuerdo con lo requerido en el contrato.
4. Los dispositivos deberán ser entregados en empaque originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros y perfectamente legibles. No serán recibidos por la supervisión aquellos que cuenten con empaques deteriorados y/o con defectos visibles de fábrica.
5. Realizar el cambio y reposición de los dispositivos que resulten defectuosos o de mala calidad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la solicitud presentada por la supervisión, sin costo alguno para la empresa.
6. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean requeridas por el supervisor del contrato

4.4. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados partir de la suscripción del acta de inicio.

4.5 Lugar de ejecución, o de entrega: La entrega de dispositivos se realizará en las instalaciones del Almacén de la EAAAY, ubicados en la calle 21 con carrera 19, en la ciudad de Yopal.

4.6 Especificaciones Técnicas y Requerimientos técnicos: Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista seleccionado deberá sujetarse en forma estricta los siguientes elementos y/o dispositivos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Dispositivos para corte de agua de 10.5 mm, elaborado en un 50% en bronce,20% caucho de nitrilo y 30% acero 12L	5,400
2	Dispositivos para corte de agua de 12.5 mm, elaborado en un 50% en bronce,20% caucho de nitrilo y 30% acero 12L	2,530
3	Dispositivos para corte de agua de 16 mm, elaborado en un 50% en bronce,20% caucho de nitrilo y 30% acero 12L	100
4	Llave flexible de aplicación de 40 cm para dispositivos	16
5	Llave flexible de aplicación de 1.20 cm para dispositivos, incluye la funda para cargue	18
6	Llave para registro antifraude PCP	24
7	Llave para registro azul metálico de bola	24
8	Precintos para medidores	2,000

4.7 Valor del contrato: Cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos diez pesos m/cte ($57.547.210) incluido IVA y demás tasas, impuestos y contribuciones que se causen, lo mismo que los costos directos e indirectos que se generen.

4.8 Forma de pago: La Empresa realizará el pago del cien por ciento (100%) de los dispositivos dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa entrega de la totalidad de los mismos y la suscripción de los siguientes documentos:

1. Constancia y/o certificación del pago de seguridad social integral y demás parafiscales por parte del contratista.
2. Certificado de cumplimiento de la entrega realizada, éste será expedido por el supervisor del contrato.
3. Documento que soporte la entrada de los dispositivos al Almacén de LA EMPRESA.
4. Informe de supervisión del contrato, éste será elaborado por el supervisor del contrato.
5. Constancia o soporte de publicación en las correspondientes tres plataformas SECOP II, página institucional y SIA (pantallazo u otro).
6. Suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato, acompañado del pantallazo de publicación en las plataformas correspondientes.

4.9 Obligaciones del contratista: Para el logro del objeto contractual, el oferente seleccionado debe cumplir con las siguientes obligaciones y especificaciones:

1. Tramitar ante las aseguradoras las respectivas pólizas o amparos, según el caso.
2. Acudir a la suscripción del acta de inicio una vez hayan sido cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y demás requisitos de legalización de contrato.
3. Realizar la entrega de los dispositivos en las instalaciones del Almacén de la EAAAY, ubicados en la calle 21 con carrera 19, en la ciudad de Yopal, dentro del plazo de ejecución del contrato.
4. Cumplir con todas las condiciones técnicas y de calidad de los dispositivos entregados, de la forma en que se definieron en la oferta, así como responder por el cumplimiento y ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Los gastos que se generen para cumplir a cabalidad el objeto del contrato deben ser a cargo del CONTRATISTA, incluido el transporte hasta el sitio de la entrega de los dispositivos.
6. Presentar la factura a LA EMPRESA para que ésta realice el correspondiente pago, previo visto bueno de la supervisión del contrato, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales (cuando apliquen) y demás requisitos previstos en el contrato.
7. Reportar por escrito a LA EMPRESA cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con LA EMPRESA en lo que sea necesario para que el bien contratado se entregue de manera satisfactoria para LA EMPRESA y que sea de la calidad establecida en el contrato.
8. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en tratamientos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes.

10. Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude. Así mismo, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto del contrato.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la Ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

4.10 Obligaciones del contratante: Para la ejecución del contrato LA EMPRESA se compromete a:

1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.
3. Expedir el registro presupuestal.
4. Entregar a EL CONTRATISTA la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
5. Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4.11 Plazo de Duración: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más, en relación al Artículo 90 de la Resolución 1273 del 23 de agosto del 2021, modificada por la Resolución 00442.24 del 25 de abril de 2024.

4.12 Permisos, Licencias y Autorizaciones. El contratista garantiza que cuenta con los Permisos de venta y/o distribución para la entrega de los dispositivos que llevará a cabo.

4.13 Control y Vigilancia. Contará con una Supervisión, que será ejercida por DIRECTOR DE GESTIÓN DE USUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN y/o quien haga sus veces o quien designe el Agente Especial, el cual ejercerá, entre otras, la siguiente función: publicar el informe de ejecución de actividades debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de expedición del documento, en las diferentes plataformas que tenga a su cargo.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 Fundamentos Legales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, así como lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2007, el régimen legal aplicable en materia contractual en la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., es el derecho privado, ya que, además de tratarse de una Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios, ésta se encuentra constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyas actividades implican competencia con sectores de la economía pública y privada, nacional e internacional.

Los procesos de selección que adelante la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., se regirán por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 1273 de agosto de 2021, modificada parcialmente mediante resolución No 00442.24 del 25 de abril de 2024, por las normas del derecho privado (comercial y civil), y por las que le sean aplicables acorde con la naturaleza de la actividad de

la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

5.2 Modalidad de Selección

Acorde con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación el presente proceso se llevará a cabo por la siguiente modalidad de contratación:

Contratación Directa. Bajo la modalidad dispuesta el artículo 36 de la Resolución 1273 de 2021 modificado parcialmente el artículo 4° de la Resolución 00442.24 del 25 de abril de 2024, *"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.1273 del 23/08/2021 en la que se adoptó el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P."* que establece: *"Contratación Directa" ("En los contratos cuya cuantía sean inferiores a ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes"*

6. PARTICIPANTES Y PERFIL DEL CONTRATISTA

6.1 Participantes.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución o en la Ley, y/o que presente conflicto de intereses con LA EMPRESA.

Para el caso de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta, en el cual conste: razón social, inscripción, matrícula, objeto social (el cual deberá ser acorde con el objeto del objeto de la invitación), representante legal con sus facultades y limitaciones.

Para el caso de personas naturales deberán estar legalmente constituidas, para lo cual aportarán el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Igualmente, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal que aparezca en el certificado expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta, y en caso de que posteriormente sea nombrada otra persona en dicho cargo dentro del término del cierre de la oferta y la celebración del contrato, deberá aportarse la respectiva acta de Junta de Socios que consigne tal designación y aceptación, en caso de que no aparezca aún registrado en la Cámara de Comercio. Igualmente, si al momento de la presentación de la oferta el representante legal es una persona distinta a la que aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá aportarse la respectiva acta de Junta de Socios donde conste tal nombramiento y aceptación del cargo, en caso contrario podrá ser subsanado dentro del término establecido.

6.2 Perfil del Contratista

El futuro contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, y cumplir con las demás condiciones establecidas por LA EMPRESA, para lo cual deberá presentar máximo tres (03) actas de liquidación de contratos y/o tres (03) certificaciones de ejecución de contratos con

entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, la sumatoria de dichos contratos, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado en SMMLV.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dada la Modalidad de Selección (numeral 5.2 de estos Estudios Previos) y con el fin de determinar el valor estimado del contrato, se adelantó un análisis de mercado orientado a establecer la disponibilidad de proveedores, identificar condiciones económicas y técnicas de referencia y determinar un valor estimado razonable, verificable y acorde con las condiciones reales de adquisición.

Para tal efecto, la Subgerencia de Asuntos Corporativos solicitó cotizaciones referenciales a cuatro (4) potenciales proveedores. Posteriormente, realizó una actualización de las cantidades y especificaciones técnicas de la necesidad y remitió la información ajustada a los potenciales proveedores en condiciones uniformes, con el propósito de garantizar que las cotizaciones correspondieran a una necesidad técnica homogénea y permitieran su comparación objetiva.

La actualización de las cantidades y especificaciones técnicas realizada durante el estudio de mercado se fundamentó en la revisión de la necesidad operativa de la Empresa y en la identificación de las características requeridas para garantizar la funcionalidad, calidad, durabilidad y adecuada utilización de los dispositivos y llaves destinados a las actividades de suspensión y corte del servicio de acueducto. La consideración de materiales combinados obedeció a la existencia de antecedentes de utilización de bienes de características comparables por parte de la Empresa y a la verificación de que dichos materiales pueden satisfacer las condiciones técnicas mínimas requeridas para la finalidad prevista.

La modificación de las cantidades y especificaciones no tuvo como finalidad adecuar la necesidad a una cotización determinada ni generar condiciones particulares a favor de alguno de los proveedores consultados. Una vez definidas las condiciones técnicas definitivas, estas fueron comunicadas de manera uniforme a los potenciales proveedores, garantizando que las alternativas económicas fueran formuladas sobre una misma base técnica y permitieran una comparación objetiva.

Para efectos de control y trazabilidad, el análisis de mercado permite identificar, para cada alternativa considerada, como mínimo: (i) el cumplimiento de la especificación técnica solicitada; (ii) la cantidad requerida; (iii) el material y características del bien ofertado; (iv) el proveedor consultado; (v) la fecha de solicitud y de respuesta; (vi) el precio unitario y total; (vii) los impuestos y demás costos incluidos.

Las comunicaciones fueron remitidas según la siguiente relación:

1. Distribuidora El Sol (radicados 830.16.01.13884.26 del 25 de junio de 2026; 830.16.01.14330.26 del 02 de julio de 2026 y 830.16.01.19732.26 del 01 de septiembre de 2026).
2. Ferreaguas & Asociados SAS (radicados 830.16.01.13883.26 del 25 de junio de 2026; 830.16.01.14327.26 del 2 de julio de 2026 y 830.16.01.19730.26 del 01 de septiembre de 2026).

3. Suministros El Diamante (radicados 830.16.01.13882.26 del 25 de junio de 2026, 830.16.01.14324.26 del 2 de julio de 2026 y 830.16.01.19729.26 del 01 de septiembre de 2026).
4. USA AMBIENTAL (radicados 830.16.01.13881.26 del 25 de junio de 2026, 830.16.01.14323.26 del 2 de julio de 2026 y 830.16.01.19728.26 del 01 de septiembre de 2026).

Con las respuestas efectivamente recibidas, la Dirección de Gestión de Usuarios efectuó la comparación de las alternativas técnicas y económicas. En particular, Suministros El Diamante presentó dos alternativas para los dispositivos objeto de adquisición: una fabricada en bronce al 100 % y otra en material combinado de bronce, acero y caucho; USA AMBIENTAL presentó una cotización en bronce.

Ante la imposibilidad de realizar la comparación de tres cotizaciones con un mismo tipo de material y teniendo como punto preliminar que los precios cotizados en material combinado son más económicos para La Empresa, se realizó nueva búsqueda en el mercado de otros posibles proveedores de los dispositivos en material combinado de bronce, acero y caucho. El 18 de septiembre se remitió solicitud de cotización referencial a INCAFER EU (radicado 830.16.01.21389.26) y a RECUPERADORA JC SAS (radicado 830.16.01.21388.26), quienes presentaron cotización referencial mediante correo electrónico recibido los días 18 y 21 de septiembre, respectivamente. Con la recepción de estas dos cotizaciones adicionales se procedió a realizar la revisión de precios para los dos opciones de materiales: 1) Material en bronce, cotizaciones referenciales recibidas de Suministros El Diamante y USA Ambiental; 2) Material combinado de bronce, acero y caucho, cotizaciones recibidas de Suministros El Diamante, Incafer EU y Recuperadora JC SAS.

Para efectos de valorar las fuentes de información del mercado, se deja constancia de que finalmente fueron consultados seis (6) potenciales proveedores, de los cuales cuatro (4) presentaron información económica susceptible de comparación y dos (2) no presentaron cotización. Distribuidora El Sol y Ferreaguas & Asociados SAS fueron consultadas en igualdad de condiciones, pero no presentaron cotización económica dentro del término establecido para el análisis de mercado.

Las alternativas fueron sometidas a verificación técnica frente a las especificaciones definidas por la Empresa, dejando constancia de que la comparación económica solo se realizó respecto de aquellas que cumplen las condiciones técnicas mínimas requeridas.

El análisis técnico determinó que la alternativa en material combinado de bronce, acero y caucho satisface las especificaciones mínimas definidas para la adquisición, siempre que la ficha técnica, garantía y demás requisitos establecidos en los Estudios Previos se encuentren acreditados. Asimismo, la Empresa cuenta con antecedentes de adquisición de características comparables realizadas en 2024 y 2025, cuyos bienes fueron recibidos y utilizados conforme a la finalidad prevista, con resultados operativos satisfactorios y con cero reclamaciones presentadas en cada contrato.

El Anexo No. 1 presenta el cuadro resumen del análisis de mercado realizado y constituye parte integral de los Estudios Previos.

Con base en la metodología aplicada, la alternativa económicamente más favorable entre

aquellas que cumplen las condiciones técnicas mínimas corresponde a la presentada por Suministros El Diamante en material combinado de bronce, acero y caucho, por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($57.547.210), incluido IVA, valor que se adopta como referencia para la estructuración económica del proceso.

La conclusión de razonabilidad económica no se fundamenta exclusivamente en que una alternativa presente el menor precio, sino en la concurrencia de los siguientes factores: cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, comparabilidad objetiva de las alternativas, condiciones económicas homogéneas, comportamiento de precios históricos debidamente actualizado, antecedentes de adquisición y desempeño de bienes comparables por parte de la Empresa y relación costo-beneficio.

El presente análisis del mercado fue revisado por el Director de Gestión De Usuarios Y Comercialización.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1. Criterios habilitantes.

CAPACIDAD JURÍDICA: LA EMPRESA verificará la capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente, cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales, y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley. Para las personas Jurídicas se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para las Personas Naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.

CAPACIDAD FINANCIERA: Para el caso del objeto del contrato que se celebre, la capacidad financiera de los oferentes no será determinante para la suscripción del contrato; lo anterior debido a que los pagos que realice LA EMPRESA estarán sujetos a la entrega de la totalidad de los dispositivos solicitados por LA EMPRESA.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá anexar una copia legible del certificado del Registro Único Tributario – R.U.T., expedido por la DIAN, impreso en un período no mayor a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la oferta, en el cual debe mencionar el cumplimiento en la codificación que establezca como actividad económica alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO CIIU

4752, Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

4663, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Lo anterior, con el fin de determinar su experiencia, su identificación tributaria y responsabilidades a que está obligado, para el caso son las relacionadas con el objeto de la presente invitación.

CAPACIDAD TÉCNICA: EXPERIENCIA: La experiencia requerida en un proceso de contratación

debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el proceso de contratación es para la adquisición de hardware, el proponente debe tener experiencia en la venta, suministro y entrega de equipos que cuenten con condiciones técnicas similares, sin que sea relevante el lugar en el cual han realizado la entrega del hardware, quien ha sido el contratante o cantidades de equipos específicos que no aportan al proceso de contratación como criterio de selección objetiva.

El oferente deberá presentar máximo tres (3) actas de liquidación de contratos y/o tres (3) certificación de ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, la sumatoria de dichos contratos, deberá ser igual o superior una (1) vez el presupuesto oficial estimado del mismo en SMMLV.

FICHA TÉCNICA: Con la oferta que presente, el proveedor deberá anexar la ficha técnica de los dispositivos que estará suministrando y que cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el n4.6. de este Estudio Previo.

CRITERIO	OBSERVACIONES
JURÍDICOS	
Carta de presentación de la oferta	
Certificado de Existencia y Representación Legal	*Con una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta*
Documento de identificación	
Certificado de antecedentes disciplinarios	
Boletín de responsables fiscales	
Certificado de antecedentes penales	
Certificado REDAM	
Certificado de delitos de naturaleza sexual	
Paz y salvo y/o certificado registro nacional de medidas correctivas	
Paz y salvo de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P	*El trámite debe hacerse en las oficinas de Atención al Usuario de LA EMPRESA.*
Certificación que define situación militar	*En caso de que el R/L sea hombre*
Garantía de seriedad de la Oferta	
FINANCIEROS	
Registro Único Tributario	
Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales	Actualizado al momento de presentar la oferta

Certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador	
TÉCNICOS	
Experiencia del Oferente	Máximo tres (3)
Ficha Técnica	De cada ítem incluido en la oferta
ECONÓMICOS	
Oferta presentada	

8.2 Condiciones Calificables.
Debido a la modalidad de selección (contratación directa), esta clase de condiciones no aplican.

9. ANÁLISIS DE RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 32 de la resolución 1273.21, modificada por la Resolución 00442.24 del 25 de abril de 2024, para el presente proceso, se analizó, identificó y asignaron los riesgos que puedan presentarse durante su ejecución y que puedan afectar las condiciones económicas del contrato, estableciendo de manera específica los riesgos jurídicos, técnicos y económicos y/o financieros, internos o externos, que puedan incidir en el punto del equilibrio pactado en el contrato, precisando en cada caso en que consiste el riesgo, qué detrimento podrían causar, y quien lo asumiría (EAAAY o contratista) en caso de que se presente (se anexa matriz de riesgo).

10. GARANTÍAS QUE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO D YOPAL E.I.C.E. E.S.P. CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A CONTRATISTA.

El contratista deberá entregar a LA EMPRESA, una Garantía única a favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, otorgada como beneficiario a la **EAAAY EICE ESP**, que indique en forma expresa que la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que contenga los siguientes amparos

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución y un (01) año más.
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor de la oferta o del presupuesto estimado	Durante noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta o hasta la aprobación de las pólizas que respalden el contrato.

11. ANÁLISIS REFERENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 31 del Anexo 4 *"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales"* del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-03), la contratación de las empresas industriales y comerciales del Estado del nivel territorial están exceptuadas de la aplicación de acuerdos comerciales.

12. TRÁMITES PREVIOS

Para la celebración del proceso de invitación y la posterior suscripción del contrato no se requiere la realización previa de trámite alguno

13. ANEXOS

Distribuidora El Sol (radicados 830.16.01.13884.26 del 25 de junio de 2026; 830.16.01.14330.26 del 02 de julio de 2026 y 830.16.01.19732.26 del 01 de septiembre de 2026).	
Ferreaguas & Asociados SAS (radicados 830.16.01.13883.26 del 25 de junio de 2026. 830.16.01.14327.26 del 2 de julio de 2026 y 830.16.01.19730.26 del 01 de septiembre de 2026)	
Suministros El Diamante (radicados 830.16.01.13882.26 del 25 de junio de 2026, 830.16.01.14324.26 del 2 de julio de 2026 y 830.16.01.19729.26 del 01 de septiembre de 2026).	
USA AMBIENTAL (radicados 830.16.01.13881.26 del 25 de junio de 2026, 830.16.01.14323.26 del 2 de julio de 2026 y 830.16.01.19728.26 del 01 de septiembre de 2026).	
Cotización de Suministros El Diamante. Mediante correos electrónicos recibidos el 10 y 15 de julio de 2026.	
Cotización de Usa Ambiental, vía correo electrónico el 9 de julio de 2026 (radicado 2026160203931).	
Comunicación radicado 830.16.01.21389.26 dirigida a INCAFER EU	
Comunicación radicado 830.16.01.21388.26 dirigida a RECUPERADORA JC SAS	
Cotización recibida, mediante correo electrónico el 18 de septiembre, de INCAFER EU	
Cotización recibida, mediante correo electrónico el 18 de septiembre, de RECUPERADORA JC SAS	
Tabla de matriz análisis de riesgos	

Juan B Saldarriaga E

NOMBRE JUAN B. SALDARRIAGA ELORZA
Cargo. DIRECTOR DE GESTIÓN DE USUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN

Proyectó: JUAN B. SALDARRIAGA ELORZA/ Director de Gestión de Usuarios y Comercialización JBSE
Aprobó: IVÁN MAURICIO FORERO GARCÍA/Subgerente de Asuntos Corporativos

ANEXO N° 1: Resumen Análisis de Mercado

FECHA: 22 SEPTIEMBRE DE 2026				EL DIAMANTE (En bronce)			COMERCIAL USA AMBIENTAL (En bronce)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Dispositivos para corte de agua de 10.5 mm	UNIDAD	5,400	6,000	1,140	38,556,000	7,484	1422	48,092,184		-	-
2	Dispositivos para corte de agua de 12.5 mm	UNIDAD	2,530	6,000	1,140	18,064,200	7,735	1470	23,287,766		-	-
3	Dispositivos para corte de agua de 16 mm	UNIDAD	100	6,100	1,159	725,900	7,735	1470	920,465		-	-
4	Llave flexible de aplicación de 40 cm para dispositivos	UNIDAD	16	105,000	19,950	1,999,200	109,900	20,881	2,092,496		-	-
5	Llave flexible de aplicación de 120 cm para dispositivos, incluye la funda para cargue	UNIDAD	18	180,000	34,200	3,855,600	165,410	31,428	3,543,082		-	-
6	Llave para registro antifraude PCP	UNIDAD	24	112,000	21,280	3,198,720	152,560	28,986	4,357,114		-	-
7	Llave para registro azul metálico de bola	UNIDAD	24	Obsequio por compra de 8.030 dispositivos			101,269	19,241	2,892,243		-	-
8	Precintos para medidores	UNIDAD	2,000	1,500	285	3,570,000	1071	203	2,548,980		-	-
TOTAL						69,969,620			87,734,328			-

FECHA: 02 SEPTIEMBRE DE 2026				EL DIAMANTE (Bronce, acero y caucho)			INCAFER EU (Bronce, acero y caucho)			RECUPERADORA JC (Bronce, acero y caucho)		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Dispositivos para corte de agua de 10.5 mm	UNIDAD	5,400	4,700	893	30,202,200	5,200	988	33,415,200	5,300	1007	34,057,800
2	Dispositivos para corte de agua de 12.5 mm	UNIDAD	2,530	4,700	893	14,150,290	5,300	1007	15,956,710	5,400	1026	16,257,780
3	Dispositivos para corte de agua de 16 mm	UNIDAD	100	4,800	912	571,200	5,800	1102	690,200	5,500	1045	654,500
4	Llave flexible de aplicación de 40 cm para dispositivos	UNIDAD	16	105,000	19,950	1,999,200	130,000	24,700	2,475,200	128,000	24,320	2,437,120
5	Llave flexible de aplicación de 120 cm para dispositivos, incluye la funda para cargue	UNIDAD	18	180,000	34,200	3,855,600	205,000	38,950	4,391,100	230,000	43,700	4,926,600
6	Llave para registro antifraude PCP	UNIDAD	24	112,000	21,280	3,198,720	138,000	26,220	3,941,280	128,000	24,320	3,655,680
7	Llave para registro azul metálico de bola	UNIDAD	24	Obsequio por compra de 8.030 dispositivos			105,000	19,950	2,998,800	115,000	21850	3,284,400
8	Precintos para medidores	UNIDAD	2,000	1,500	285	3,570,000	2,050	390	4,879,000	2,000	380	4,760,000
TOTAL						57,547,210			68,747,490			70,033,880

Nota: El documento titulado "Análisis de Mercado" tiene el detalle de este cuadro

Juan B. Saldarriaga E

NOMBRE JUAN B. SALDARRIAGA ELORZA
Cargo. DIRECTOR DE GESTIÓN DE USUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN

Proyectó: JUAN B. SALDARRIAGA ELORZA/ Director de Gestión de Usuarios y Comercialización
Aprobó: IVÁN MAURICIO FORERO GARCÍA/Subgerente de Asuntos Corporativos